



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0278-2022-MPH/A

Lata, 27 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Proveído N° 3778 de fecha 02 de junio del 2022, proveniente de la Gerencia Municipal; El Informe N° 300-2022-ERR-GPP-MPH-LL, de fecha 01 de junio del 2022, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2021-MPH/CM, y Resolución de Alcaldía N° 0426-2021-MPH/A se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, en concordancia con la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria cuyo objetivo es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual orientada al cumplimiento de objetivos y metas institucionales cuyo presupuesto de ingresos y gastos está estimado por de S/ 13'311,018.00 (Trece Millones Trescientos Once Mil Dieciocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2021-MPH/CM, de fecha 21 de setiembre del 2021, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de setiembre del 2021, se APROBO la priorización del Cofinanciamiento del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** con Código Único de Inversiones N° 2461208, por la suma de **S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles)** a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en la formulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamalíes – 2022.

Que, con Oficio N° 023-2022-A-MDM-H, de fecha 03 de febrero del 2022, ingresada a la Municipalidad Provincial a través del Área de Administración Documentaria con Registro N° 7054, presentado por el Alcalde del Distrito de Miraflores Reynaldo A. Tarazona Cano, quien solicita transferencia del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** con Código Único de Inversiones N° 2461208.

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamalíes y la Municipalidad Distrital de Miraflores, se firma el cofinanciamiento para la transferencia financiera con la Municipalidad Distrital de Miraflores para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** con Código Único de Inversiones N° 2461208, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 213-2022-MPH-LL/GPP/CPC-KDMS, de fecha 08 de abril del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, hacer llegar el expediente para la transferencia económica del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"** con Código Único de Inversiones N° 2461208.

Que, con Memorándum N° 497-2022-GM/MPH-LL, de fecha 23 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la elaboración de certificación de crédito presupuestal para la transferencia económica del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto:

Jr. Huánuco N° 310 Lata, Huamalíes – Huánuco
Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huamálies

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles).

Que, a través del Informe N° 300-2022-ERR-GPP-MPH-LL, de fecha 01 de junio del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto de esta comuna, remite la certificación de crédito presupuestal con la nota N° 0000000919 para la transferencia económica del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMPO MULTIDEPORTIVO DE GRASS SINTÉTICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL DISTRITO DE MIRAFLORES – PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante Proveído N° 3778, de fecha 02 de junio del 2022, el Gerente de Municipal, deriva a la Gerencia de Secretaria General para su emisión de resolución.

Estando a lo expuesto de conformidad al Decreto Supremo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 46° inciso 1 y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, por el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	: 07 – Fondo de Compensación Municipal
Certificación	: 000919
Monto	: S/. 400,000.00
Específica de Gasto	: 2.6.8 1.3. 1 otras unidades del Gobierno Local
Meta	: 0043 - 0000919 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA
ALCALDE
ALC. Ricardo W. Polo Inocente
ALCALDE